

2012-12-01

La economía solidaria: una alternativa al desarrollo económico tradicional

Álvaro Andrés Hamburger Fernández
Universidad de La Salle, Bogotá, ahamburger@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

Citación recomendada

Hamburger Fernández, Álvaro Andrés (2012) "La economía solidaria: una alternativa al desarrollo económico tradicional," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 1.

Disponible en:

This Editorial is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Editorial

La economía solidaria: una alternativa al desarrollo económico tradicional

Luis Razeto fue uno de los primeros pensadores que en América Latina utilizó la expresión “economía solidaria”. Según este autor: “La economía solidaria o economía de solidaridad es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo” (1997, p. 15). Sostiene además que:

El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, junto con generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad. (Razeto, 1997, p. 16)

Para el mencionado autor, la economía solidaria es:

- Una respuesta real y actual a los más graves problemas sociales de nuestra época,
- un gran proyecto de desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía,
- un proceso real en el que convergen las búsquedas de variados y múltiples sectores y grupos, y
- un nuevo enfoque conceptual, en el nivel de la teoría económica, referido a las formas económicas cooperativas, autogestionarias y asociativas.

Por su parte, Marcos Arruda define la economía solidaria como: “una forma ética, recíproca y cooperativa de consumir, producir, intercambiar,

financiar, comunicar, educar, desarrollarse que promueve un nuevo modo de pensar y de vivir” (2004, p. 85). Fajardo et ál. consideran que:

El sector solidario se rige a nivel mundial en principios y valores que no se aplican en los sectores privados tradicionales; la economía solidaria permite a los ciudadanos adquirir la calidad de asociados para la conformación de diferentes empresas que busquen mejorar la calidad de vida de la sociedad, puesto que se fundamentan en una orientación al desarrollo integral en lo social, cultural, ambiental, entre otras. (2008, p. 49)

Además, estos autores sostienen que el progreso de la economía solidaria permite que el hombre se asocie y alcance diferentes niveles de desarrollo económico, comunitario y cultural y se caracteriza porque (Fajardo et ál., 2008, pp. 51-52):

- Hace operante la libertad económica,
- sirve a la sociedad,
- propicia la participación plena y consciente,
- afirma la cooperación para la superación colectiva,
- desarrolla el principio de equidad, sin discriminaciones, y
- propende al desarrollo de actividades sin ánimo de lucro.

El Congreso de Colombia (1998), a la luz de la Ley 454 de 1998, denomina *economía solidaria*:

[...] al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

En la mencionada Ley 454 de 1998 se creó la estructura estatal por la que se rige hoy el sector de la economía solidaria en Colombia. En efecto, esta ley transformó al Departamento Nacional de Cooperativas (Dancoop) en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria (Dansocial)¹ y creó la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) y el Fondo de Garantías del Sector Cooperativo (Fogacoop).

¹ El Decreto número 4122 del 2011, transformó el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (Dansocial) en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, fijando, además, su objetivo y estructura: “La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la nueva entidad [...] que asume las funciones de Dansocial para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia (cooperativas, fondos de empleados, mutuales, grupos de voluntariado, asociaciones, corporaciones, fundaciones y organizaciones comunales)” (Dansocial, s. f.).

En el ámbito institucional, para nadie es un secreto que la Universidad de La Salle tiene un fuerte compromiso con el componente social, aspecto que hace evidente tanto en su Misión como en su Visión.² Debido a ello, las diferentes unidades académicas buscan materializar estos lineamientos en proyectos y programas pertinentes. En este sentido, la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, desde hace ya varios años, ha instituido la línea de investigación denominada: “Desarrollo de Empresas de Economía Solidaria”.

Haciendo eco de los fundamentos anteriores, partiendo de los componentes nacionales e institucionales mencionados y aprovechando que la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó el 2012 como el “Año Internacional de las Cooperativas”,³ el Comité Editorial de la revista *Gestión & Sociedad* decidió dedicar la presente edición al tema de la economía solidaria. Para ello, en la Sección monográfica se publican seis artículos, a saber: “Estrategias administrativas y contables de economía solidaria para fortalecer las asociaciones urbanas de agricultores”, de Marcela Galindo Molina, Liliana Patricia Gutiérrez Castro y Luviany Andrea Trujillo Nieto; “La asociatividad en la dinámica productiva del municipio de El Yopal, Casanare”, de Luz Stella Cáceres Gómez, Claudia Esmeralda Pardo Enciso y Alicia Milena Torres Cárdenas; “La Cooperativa Coopalac y su impacto en el desarrollo rural del municipio de Lenguazaque, Cundinamarca”, de Yolanda Álvarez, Jorge Saiz, Alberto Herrera, Dagoberto Castillo Reyes y Rubén Darío Díaz; “Una mirada a los fondos de empleados en Colombia”, de Mónica Andrea Rueda Galvis y Juan Fernando Álvarez Rodríguez; “Estado del arte de los trabajos de grado sobre economía solidaria en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle”, de Hugo Leonardo Pabón Pérez, Félix Eduardo Romero Ruiz y John Harold Muñoz Rojas, y por último, “Derecho solidario: una propuesta de espacio académico para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle”, de Fernando Ángel Lhoeste.

² La Misión habla de la “transformación social y productiva del país”; mientras que la Visión alude a la “formación de profesionales con sensibilidad y responsabilidad social” (Universidad de La Salle, 2007, p. 9).

³ Bajo el tema “Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”, el Año Internacional de las Cooperativas tiene tres objetivos principales:

- Crear mayor conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Promover el crecimiento, fomentar la constitución y el crecimiento de cooperativas, compuestas de personas e instituciones, para abordar sus necesidades económicas mutuas además de lograr una plena participación económica y social.
- Establecer políticas adecuadas para alentar a los gobiernos y organismos reguladores a implementar políticas, leyes y normativas que propicien la constitución y el crecimiento de las cooperativas (ONU, 2011).

Por otra parte, en la Sección general se presentan cinco artículos del ámbito de las Ciencias de la gestión; ellos son: "La competitividad empresarial y el liderazgo", de Antonio Emmanuel Pérez Brito, Martha Isabel Bojórquez Zapata y Laura Guillermina Duarte Cáceres; "Sistema de gestión social para el sector primario de la cadena productiva láctea en Bogotá D.C.", de Ana del Carmen Quintana; "Impacto en la presentación de los estados financieros por el tratamiento contable de los diferidos bajo normas internacionales de contabilidad en Colombia", de Maira Alexandra Torres Arias y Maritza Sánchez Celis; "Fijación de precios desde una perspectiva financiera", de Jairo Andrés Méndez Beltrán, y "Educación superior: ¿servicio o derecho? Dos visiones antagónicas a partir de los argumentos de algunos autores sobre el tema", de Eliasib Naher Rivera Aya.

Finalmente, y como es ya costumbre, en las Sección reseñas, ofrecemos dos interesantes documentos: "Elber Berdugo y Alberto Mayor Mora. Vida social e influencia cultural de los librerías de Bogotá, 1960-2007", por Yolanda Álvarez Sánchez, y "Walter Isaacson. Visionarios que cambiaron nuestra forma de ver el mundo: Steve Jobs", por Gustavo Ramón Carvajal.

Referencias

Razeto, L. (1997). *Los caminos de la economía solidaria*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.

Fajardo, C., Cabal, C. y Donneys, O. (2008). La economía solidaria: de lo legal a la formación integral. *Criterio Libre*, 9 (6), 47-72.

Arruda, M. (2004). *Por una economía del pueblo: realidades y estrategias de lo local a lo global*. Documento procedente del IV Foro Social Mundial, Mumbai, India.

Congreso de Colombia (1998). Ley 454 de 1998. *Diario Oficial*, 43.357, del 6 de agosto de 1998.

Dansocial (s. f.). *¿Qué es la entidad?* Recuperado el 7 de septiembre del 2012, de <http://www.dansocial.gov.co/?q=la-entidad/%C2%BFqu%C3%A9-es-la-entidad>.

Universidad de La Salle (2007). *Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL)*. Bogotá: Ediciones Unisalle.

ONU (2011). *2012, Año Internacional de las Cooperativas*. Recuperado el 10 de septiembre del 2012, de <http://www.un.org/es/events/coopsyear/>.

Álvaro Andrés Hamburger Fernández
Editor